

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

942

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2016
 PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
 DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 014E DE 2016, SANCIONADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2016** - "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



Arauca, 29 de diciembre de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 29 de diciembre de 2016 de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 014E del 28 de diciembre de 2016.

ORDENANZA N° 014E DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".



LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria



Arauca, 29 de diciembre de 2016

Diputado
JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 014E DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria



ORDENANZA No. 014E DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"


El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 28 de Diciembre de 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Res. 4345/16



1

REVISION ORDENANZAS No. 013E y 014E DE 2016

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LAS ORDENANZAS No. 013E y 014E DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016” Y “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica de las Ordenanzas No. 013E y 014E y 027 de 2016.

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** Las Ordenanzas 013E Y 014E de 2016 guardan Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** Los proyectos de Ordenanza surtieron tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 22 de diciembre de 2016 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

ORDENANZAS 013E Y 014E DE 2016
PRIMER DEBATE: 19 DE DICIEMBRE DE 2016.
SEGUNDO DEBATE: 20 DE DICIEMBRE DE 2016.
SEGUNDO DEBATE: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

3. **MATERIA DE LAS ORDENANZAS:** A través de esta iniciativa se efectúan modificaciones presupuestales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y lo señalado en el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca.

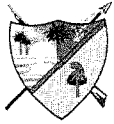
Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a las iniciativas de la Entidad Territorial.

I. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDOS DE PLANEACION: 291 y 293 del 28 de diciembre de 2016. La Secretaria de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica de las ordenanzas, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal de los actos administrativos. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



ORDENANZA 013E DE 2016

- "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
- "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996 "
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 013E de 22 de Diciembre de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza."
- "Las sumatorias internas se encuentran correctas".
- "Se anexa certificaciones de saldos disponibles firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto"

ORDENANZA 014E DE 2016

- "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
- "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996 "
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 014E de 22 de Diciembre de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza."
- "Las sumatorias internas se encuentran correctas".
- "Se anexa certificaciones de saldos disponibles firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto"...
- Se anexa concepto técnico emitido por la secretaria de planeación para la realización de las modificaciones"

2. Se anexan Conceptos Técnicos de las unidades ejecutoras que soportan la modificación y conceptos presupuestales sobre la existencia de las apropiaciones con sus respectivos saldos, suscrita por los profesionales competentes.

En virtud de lo anterior consideramos que las Ordenanzas No. 013E y 014E de 2016, son viables jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 28 de Diciembre de 2016.

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación

SP
28/12/2016
2:35 p.m.

MEMORANDO No. 293 de 2016

CODIGO TRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 28 de Diciembre de 2016

PARA: NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Oficina Jurídica.

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 014E de 2016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”**.

En atención a su solicitud realizada mediante Nota Interna No. 773 de 26 de Diciembre de 2016, emanada de la Coordinación Jurídica, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador del departamento de Arauca), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 014E de 22 de Diciembre de 2016, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 19, 20 y 21 de Diciembre de 2016 respectivamente.
- El contenido de la Ordenanza 014E de 22 de Diciembre de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- Se anexa certificaciones de existencia de saldos disponibles firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto.
- Se anexa concepto técnico emitido por la secretaria de planeación para la realización de las modificaciones
- Se adjunta acta N° 35 del consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS.

Cordialmente,



JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: Mónica C. Galindez Gómez.

Revisó: José Alí Domínguez M.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2° Piso Tel: 8852476
Arauca – Arauca (Colombia). Email: archivogeneral@arauca.gov.co



Arauca, 22 de diciembre de 2016

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Governador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 014E de 2016

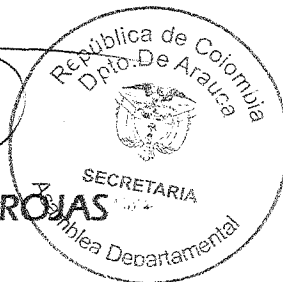
Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 014E de 2016 **“Por Medio Del Cual Se realizan unas modificaciones al presupuesto de gastos de inversión del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”**, con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No.014E DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE (\$1.168.197.217,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09						SGP - EDUCACION			
09	01					Social			
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01			Educación de Calidad			
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	1415	Apoyo para pago de deudas laborales, prioritariamente del proceso de Homologación y Nivelación y otras relacionadas con salarios y prestaciones del personal Administrativo y Docente financiado con recursos SGP-Educación del Departamento de Arauca			1.168.197.217
							Superavit Asignación por Población Atendida -SGP- Educación	1.168.197.217	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION									1.168.197.217

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE (\$1.168.197.217,00)**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No.014E DE 2016

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09						S.G.P. EDUCACION			
09	01					Social			
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01			Educación de Calidad			
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	1149	Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - Con situación de fondos (CSF)			768.197.217
							Superavit Asignación por Población Atendida -SGP- Educación	768.197.217	
09	01	01	01	05	1159	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (csf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)			400.000.000
							Superavit Asignación por Población Atendida -SGP- Educación	400.000.000	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION									1.168.197.217

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los Veintiun (21) días del mes de Diciembre de 2016.


MIGUEL EDUARDO PARRA WALTEROS
Presidente Asamblea Deptal (E)


MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0195

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se realizan unas modificaciones al presupuesto de gastos de inversión del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 19 de Diciembre de 2016
Segundo Debate: 20 de Diciembre de 2016
Tercer Debate: 21 de Diciembre de 2016

La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 014E de 2016, a los veintidos (22) días del mes de Diciembre de 2016.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el debate del 20 de Diciembre, los miembros de la misma proceden a presentar el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar **tercer debate** al proyecto de ordenanza en mención.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día martes 20 de Diciembre de 2016, siendo las 05:43 P.M.

FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado

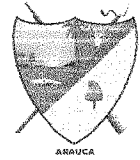
MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Vicepresidente de Comisión

JAIRO YESID NAVARRO
Diputado

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

1. **Título del Proyecto:** Consérvase igual
2. **Marco Jurídico:** Consérvase igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvase igual
4. **Artículo Segundo:** Consérvase igual.
5. **Artículo Tercero:** Consérvase igual
6. **Artículo Cuarto:** Consérvase igual

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la Referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día lunes 19 de Diciembre de 2016, siendo las 07:26 p.m.

FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado

MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Vicepresidente de Comisión

JAIRO YESID NAVARRO
Diputado



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar unas Modificaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016, con el fin de complementar algunas apropiaciones del sector educación que permitan atender necesidades básicas insatisfechas de la población del Departamento de Arauca, dentro de los

Página 1 de 2

"Humanizando el desarrollo"



parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo "Humanizando el Desarrollo 2.016 - 2.019" y de manera que permitan asumir los gastos de la nómina del personal docente y directivo docente al servicio del Departamento de Arauca.

TECNICOS

La modificación tiene que ver con traslado presupuestal de recursos, la cual se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo trasladar recursos que estaban presupuestados en la apropiación "Apoyo para pago de deudas laborales, prioritariamente del proceso de Homologación y Nivelación y otras relacionadas con salarios y prestaciones del personal Administrativo y Docente financiado con recursos SGP-Educación del Departamento de Arauca", los cuales no se van a ejecutar durante la vigencia 2.016; siendo necesario trasladar para el pago de la nómina del personal docente y directivo docente del sector educación.

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Asesor: Sergio Reyes Ramirez, Profesional Especializado, Presupuesto
Código: Manuel Cerverón Gómez, Secretaría de Hacienda



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE (\$1.168.197.217,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09						SGP - EDUCACION			
09	01					Social			
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01			Educación de Calidad			
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	1415	Apoyo para pado de deudas laborales, prioritariamente del proceso de Homologación y Nivelación y otras relacionadas con salarios y prestaciones del personal Administrativo y Docente financiado con recursos SGP-Educación del Departamento de Arauca			1.168.197.217
							Superavit Asignación por Población Atendida -SGP- Educación	1.168.197.217	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION									1.168.197.217

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE (\$1.168.197.217,00)**



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09						S.G.P. EDUCACION			
09	01					Social			
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01			Educación de Calidad			
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	1149	Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - Con situación de fondos (CSF)			768.197.217
							Superavit Asignación por Población Atendida -SGP- Educación	768.197.217	
09	01	01	01	05	1159	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (csf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)			400.000.000
							Superavit Asignación por Población Atendida -SGP- Educación	400.000.000	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION									1.168.197.217

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (_____) días del mes de _____ de 2016.

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General

CONCEPTO TÉCNICO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSIÓN
 GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

ENTIDAD QUE SOLICITA EL CONCEPTO TÉCNICO: ARAUCA - ARAUCA
 FECHA: 2016-01-16
 Nº 005
 CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIMENSIÓN: SOCIAL
 SECTOR (ES): EDUCACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL SECTOR: GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
 SOLICITUD DE ADICIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

TELÉFONOS: VALOR DEL AJUSTE PRESUPUESTAL SOLICITADA: \$ 1.168.197.217,00
 OBSERVACIONES:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

DOCUMENTO BÁSICOS

A. SOLICITUD FORMAL DEL CONCEPTO TÉCNICO: SI X PARCIAL NO

B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA: SI X PARCIAL NO

C. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN: SI X PARCIAL NO

D. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: SI X PARCIAL NO

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

3.1 RUBROS ACTUALES									
CÓDIGO									
UN	DIM	SEC	PROG	SUBP	SIDEF	RE	SUBR	PROY	VALOR DEL RUBRO
09	01	01	01	05		10	002	1415	\$ 1.168.197.217,00
SGP-EDUCACIÓN									
Sochil									
Reducción de brechas de pobreza para la igualdad									
Educación de Calidad									
Eficiencia Administrativa									
Apoyo para pago de deudas laborales, prioritariamente del proceso de Homologación y Nivelación y otras relacionadas con salarios y prestaciones del personal Administrativo y Docente financiado con recursos SGP-Educación del departamento de Arauca.									
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA									
ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL									

3.1 RUBROS ACTUALES									
CÓDIGO									
UN	DIM	SEC	PROG	SUBP	SIDEF	RE	SUBR	PROY	VALOR DEL RUBRO
09	01	01	01	05	2303030501	10	002	1131	\$ 768.197.217,00
SGP-EDUCACIÓN									
Social									
Reducción de brechas de pobreza para la igualdad									
Educación de Calidad									
Eficiencia Administrativa									
Proyecto para el pago de la nómina de funcionarios administrativos de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca									
META DEL PLAN DESARROLLO A LA QUE CONTRIBUYE									
					META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO	%CONTRIBUCIÓN ESPERADA		
Garantizar la eficiencia, operación y prestación del servicio educativo en las instituciones educativas del departamento de Arauca.									
Apoyar la gestión de la prestación del servicio educativo para garantizar la eficiencia administrativa, operativa y planta de servicios al 100% de las sedes educativas del Departamento.									
Garantizar la eficiencia, operación y prestación del servicio educativo en las instituciones educativas del departamento de Arauca.									
Apoyar la gestión de la prestación del servicio educativo para garantizar la eficiencia administrativa, operativa y planta de servicios al 100% de las sedes educativas del departamento.									
TOTAL RECURSOS A ADICIONAR									
									\$ 1.168.197.217,00

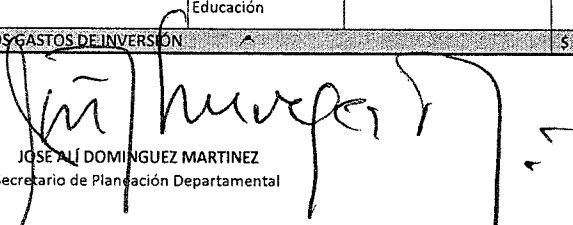
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES CONTRACREDITO. 16/12/2016

CONTRACREDITESE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09							SGP - EDUCACION			
09	01						Dimensión Social			
09	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	1415		Apoyo para pago de deudas laborales, prioritariamente del proceso de Homologación y Nivelación y otras relacionadas con salarios y prestaciones del personal Administrativo y Docente financiado con recursos SGP-Educación del departamento de Arauca.			\$ 1.168.197.217,00
								Superavit Asignación por población atendida SGP-Educación	\$ 1.168.197.217,00	
TOTAL CONTRACREDITOS										\$ 1.168.197.217,00

ACREDITESE LOS SIGUIENTES PROYECTOS

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09							SGP - EDUCACION			
09	01						Dimensión Social			
09	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05			Proyecto para el pago de la nomina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - Con situación de Fondos (CSF).			\$ 768.197.217,00
								Superavit Asignación por población atendida SGP-Educación	\$ 768.197.217,00	
09	01	01	01	05	1159		Proyecto para el pago de la nomina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca con situación de fondos (csf) (supervisores, rectores, directivos rurales y coordinadores).			\$ 400.000.000,00
								Superavit Asignación por población atendida SGP-Educación	\$ 400.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN										\$ 1.168.197.217,00


 JOSE ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
 Secretario de Planeación Departamental



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL
DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "**

Acta No. 035

FECHA: Diciembre 12 de 2016

HORA: 4:30 P.M

LUGAR: Despacho del Gobernador

MIEMBROS DEL CODFIS: Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador
.Manuel Calderón Sánchez, Secretario de Hacienda
Reinaldo Reyes Ramírez, Secretario del codfis
José Alí Domínguez Martínez, Secretario de Planeación
Eider Colina Ruiz, Tesorero
Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad
Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas
Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco
Programas y Proyectos.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

1



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.
3. Lectura del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"
4. Estudio y aprobación del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"
5. Lectura del proyecto de ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"
6. Estudio y aprobación del proyecto de ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"
7. Lectura del acuerdo 007 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. e.s.p, "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A. , E.S.P., para la vigencia fiscal 2.016".



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

8. Estudio y aval fiscal del acuerdo 007 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. e.s.p, "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A. , E.S.P., para la vigencia fiscal 2.016".
9. Lectura del acuerdo 008 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A., "Por medio del cual se aprueban vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal 2.016".
10. Estudio y aval fiscal al acuerdo 008 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A., "Por medio del cual se aprueban vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal 2.016".
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se llamo a lista verificando la asistencia de los miembros del CODFIS,

2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.

Fue leída el acta anterior, correspondiente a la N° 034 de 2.016, la cual fue aprobada por los miembros de CODFIS por unanimidad.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

3



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

3. Lectura del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL ONCE PESOS MCTE (\$545.626.011,00)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	5			TRANSFERENCIAS	

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

4



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

1	2	5	1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION	
1	2	5	1	103	Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	385.205.266
1	2	5	1	104	Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP-	160.420.745
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						545.626.011

ARTICULO SEGUNDO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en suma **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL ONCE PESOS MCTE (\$545.626.011,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
09							S.G.P. EDUCACION			
09	01						Social			
09	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01				Educación de Calidad			
09	01	01	01	05			Eficiencia Administrativa			

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

09	01	01	01	05	1149	SI	Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - Con situación de fondos (CSF)			106.335.373
								Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) - SGP-	106.335.373	
09	01	01	01	05	1156		Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			148.775.977
								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	148.775.977	
09	01	01	01	05	1157		Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			113.122.338



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	113.122.338	
09	01	01	01	05	1160	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)				54.085.372
								Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP-	54.085.372	
09	01	01	01	05	1166	Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca				67.315.805
								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	67.315.805	
09	01	01	01	05	1167	Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de				65.891.146

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

7



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

Arauca												
										Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	55.991.146	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION											645.626.011	

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2016.

Se presentaron los siguientes documentos soportes:

- Certificación suscrita por los profesionales de contabilidad y presupuesto sobre la existencia de los recursos objeto de adición.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

- Copia del POAI donde se incluyen los apropiaciones de los proyectos a adicionar.

- 4. Estudio y aprobación del proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".**

El secretario del CODFIS expone que la adición se realiza en los términos de la ordenanza 014E de 2.015, la cual regula el procedimiento para las modificaciones al presupuesto del Departamento de Arauca.

El CODFIS aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".

- 5. Lectura del proyecto de ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

9



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 90 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 014E de 2.015, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Circular 43 de 2.008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el artículo 12 de la ley 819 de 2003

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Señor Director de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para los siguientes proyectos de inversión a ejecutarse en las vigencias fiscales 2016 y 2017, así :

GASTOS DE INVERSION							
Imputación Presupuestal	Descripción de la Imputación	FUENTE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	Total Inversion	VALOR 2016	VALOR 2017	PLAZO TOTAL (MESES)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA							
2240411434	Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control, para garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el Departamento de Arauca			70.557.199,00	70.557.199,00	0,00	4
		I.V.A.	18.200,00				
		Sobretasa a la Gasolina	961.861,00				
		Reintegros ICLD (I.V.A.)	29.788.316,14				
		Otras Multas de Gobierno	634.149,64				

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

10



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

		Reintegros ICLD (Al de consumo cerveza nacional (Decreto 190/69))	5.730.709,56				
		Reintegros excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2015 Minhacienda	3.013.500,26				
		Reintegros margen de comercialización	100.084,00				
		Reintegros ICLD	30.310.378,40				
2231011003	Promoción y prevención para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, adultos, niños y niñas del Departamento de Arauca			1.960.822.773,93	1.960.822.773,93	0,00	4
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	883.759.203,45				
		Reintegros ICLD (Al de consumo cerveza nacional (Decreto 190/69))	14.390.402,00				



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

		Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	6.703.600,00				
		Rendimientos Financieros Faep	631.642.879,45				
		Rendimientos Financieros Regalias	300.000.000				
		Superavit I.V.A.	6.000.000,00				
		Superavit Impuesto de Registro y Anotación	100.000.000,00				
		Reintegro Participación Regalias petrolíferas	58.000,00				
		Superavit Rendimientos Financieros Faep	18.268.689,03				
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - UAESA			2.031.379.972,93	2.031.379.972,93	2.031.379.972,93	0,00	

ARTICULO SEGUNDO: En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicará expresamente el número de la Ordenanza, el Plazo autorizado y extendido hasta el año 2017, así como del monto 2016 cuando aplique según la autorización.

ARTICULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenios y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2016 y los plazos máximo de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha a su sanción y publicación.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

12



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ del mes de _____ de 2016

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental de Arauca

**MARTHA JUDITH
BELTRÁN**
Secretaria General

Se anexan los siguientes documentos soportes:

- Certificación del subdirector financiero de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, sobre los recursos disponibles objeto de vigencia futura.
- Certificación del profesional del área jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, de que las apropiaciones objeto de vigencias futuras no están inmersas en procesos de contratación a la fecha de la solicitud.

6. Estudio y aprobación del proyecto de ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

El secretario del CODFIS expone que la autorización de vigencias futuras se tramita en los términos de la ordenanza 014E de 2.015, y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca hace parte del presupuesto General del Departamento.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

13



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

El CODFIS aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

- 7. Lectura del acuerdo 007 de 2016 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. e.s.p, "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016".**



**"PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD-PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PAP-PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
ACUERDO 006 DE 2016**

ACUERDO N°. 006 DE 2016

Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016

La Junta directiva de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca "CUMARE S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 142 de 1994 y los estatutos de la entidad y

CONSIDERANDO

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

14



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

Que mediante Escritura pública 1624, de 2013, se creó la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios CUMARE S.A E.S.P, como una Sociedad Anónima Pública del orden departamental. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 004 de 2015, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016.

Que es función o atribución de la Junta Directiva de CUMARE S.A E.S. P, en aplicación su escritura pública Artículo **CUADRAGESIMO PRIMERO función N°. 21**, aprobar el presupuesto de la empresa.

Y que la Junta Directiva mediante acta N°.003 del 18 de agosto de 2016, le dio facultades al gerente para que suscribiera contratos y/o convenios interadministrativos.

Que CUMARE S.A ESP, suscribió con el Municipio de Arauquita, el siguiente Convenio Interadministrativo:

Convenio Interadministrativo N°.11 de 2016, cuyo objeto es: "**Aunar esfuerzos entre el Municipio de Arauquita y CUMARE S.A. E.S.P, para la construcción y mejoramiento de obras complementarias para la puesta en operación del Relleno Sanitario Regional del Piedemonte Araucano en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca**", por valor total de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$221.870.682,48) M/L, de los cuales el Municipio de Arauquita aporta la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$219.254.649,41) MCTE y CUMARE S.A. E.S.P. aporta la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$2.616.033,07).

Que el presente Convenio Interadministrativo no constituyen una relación comercial si no meramente una cooperación para el desarrollo de funciones administrativas para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones de cometido estatal.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

Que para la ejecución de los Convenios suscritos se hace necesario abrir créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos con base en el valor aportado por el Municipio de Arauquita.

Por lo anterior la Junta Directiva.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Créense en el presupuesto de Ingresos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016, los siguientes rubros:

CODIGO	RUBROS	FUENTE
1	INGRESOS	
1,1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	Aportes	
1.1.02.05.05	Aportes de Otras Entidades	
1.1.02.05.05.05	Del Nivel Municipal y/o Distrital	
1.1.02.05.05.05.01	Del Nivel Central Municipal y/o Distrital	
1.1.02.05.05.05.01.01	Otros Aportes del Nivel Central Municipal	03 Transferencia Municipal

ARTÍCULO 2º: Abrir crédito adicional en el presupuesto de ingresos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016, la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO (\$219.254.649,41) m/legal**, de acuerdo a la siguiente desagregación presupuestal:

CODIGO	RUBROS	FUENTE	APROPIACION
---------------	---------------	---------------	--------------------

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

16



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

CODIGO	RUBROS	FUENTE	APROPIACION
1	INGRESOS		219.254.649,41
1,1	INGRESOS CORRIENTES		219.254.649,41
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		219.254.649,41
1.1.02.05	Aportes		219.254.649,41
1.1.02.05.05	Aportes de Otras Entidades		219.254.649,41
1.1.02.05.05.05	Del Nivel Municipal y/o Distrital		219.254.649,41
1.1.02.05.05.05.01	Del Nivel Central Municipal y/o Distrital		219.254.649,41
1.1.02.05.05.05.01.01	Otros Aportes del Nivel Central Municipal	03Transferencia Municipal	219.254.649,41

ARTÍCULO 3º: Créense en el presupuesto de gastos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016, los siguientes rubros:

CODIGO	RUBROS	FUENTE
2	GASTOS	
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	
2.3.01.01	Infraestructura propia del Sector	
2.3.01.01.01	Construcción de Infraestructura propia del Sector	
2.3.01.01.01.21	Rellenos Sanitarios	
2.3.01.01.01.21.01	Aunar esfuerzos entre el Municipio de Arauquita y CUMARE S.A. E.S.P, para la construcción y mejoramiento de obras complementarias para la puesta en operación del Relleno Sanitario Regional del Piedemonte Araucano en el Municipio de Arauquita Departamento de AraucaConvenio Interadministrativo	03Transferencia Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

	Nº. 11-2016	
--	-------------	--

Especialización: Con cargo a cada rubro se podrán atender los gastos única y exclusivamente pactados en el Convenio Interadministrativo.

ARTÍCULO 3º: Abrir créditos adicionales en el presupuesto de gastos de CUMARE S.A. E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016, La suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO(\$219.254.649,41)**, de acuerdo a la siguiente desagregación:

CODIGO	RUBROS	FUENTE	APROPIACION
2	GASTOS		219,254,649.41
2.3	GASTOS DE INVERSION		219,254,649.41
2.3.01	INFRAESTRUCTURA		219,254,649.41
2.3.01.01	Infraestructura propia del Sector		219,254,649.41
	Construcción de Infraestructura propia del Sector		219,254,649.41
2.3.01.01.01			
2.3.01.01.01.21	Relleno Sanitario		219,254,649.41
	Aunar esfuerzos entre el Municipio de Arauquita y CUMARE S.A. E.S.P, para la construcción y mejoramiento de obras complementarias para la puesta en operación del Relleno Sanitario Regional del Piedemonte Araucano en el Municipio de Arauquita Departamento de AraucaConvenio Interadministrativo Nº.11-2016.	03 Transferencia Municipal	219.254.649,41



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

ARTÍCULO 4º: Hacen parte integral del presente acuerdo, copia del Convenio Interadministrativo N°11 de 2016, suscritos con el Municipio de Arauquita.

ARTÍCULO 5º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y para su ejecución requiere la aprobación del Concejo Superior Departamental de Política Fiscal.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los seis (06) días del mes de diciembre de 2016.

RICARDO ALVARADO BESTENE	GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO
C.C. 17.580.967 de Arauca (Arauca)	C.C. 52.256.402 de Bogotá D.C
Gobernador de Arauca	Gerente Cumare S.A E.S.P
Presidente	Secretaria

- 8. Estudio y aval fiscal del acuerdo 007 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. e.s.p, "Por medio del cual Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016".**

El secretario del CODFIS expone que la solicitud de adición al presupuesto de Cumare S.A. E.S.P, se realiza en los términos establecidos en la ordenanza 014 E de 2.015.

El CODFIS aprueba por unanimidad del acuerdo 06 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. e.s.p, "Por medio del cual Por medio del cual se crean unos rubros y se abren



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016".

En consecuencia, se ordena producir el acto administrativo de aprobación y comunicarlo a la Gerencia de Cumare S.A. E.S.P.

9. Lectura del acuerdo 008 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A., "Por medio del cual se autoriza una vigencia futura ordinaria.

ACUERDO 008 DE 2016

"Por medio del cual autoriza una vigencia futura ordinaria"

La Junta directiva de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca "CUMARE S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 142 de 1994 y los estatutos de la entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Escritura pública 1624, de 2013, se creó la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios CUMARE S.A E.S.P, como una Sociedad Anónima Publica del orden departamental.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 004 de 2015, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016; dentro del cual se estableció en el artículo N° 26, Que CUMARE S.A. E.S.P., podrá asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras en los casos que señale la norma, previa autorización del CODFIS y de la Junta Directiva.

Que los recursos aprobados en el acuerdo de Junta directiva N°007-2016, cuentan con autorización de vigencias Futuras según Acuerdo N° 044 del 23 de noviembre de 2016, aprobado por el Concejo Municipal de Arauquita.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

Que se hace necesario autorizar a la Gerente de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios CUMARE S.A E.S.P, para la contratación, la función o el compromiso de vigencias futuras.

Por lo anterior la Junta Directiva.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios CUMARE S.A E.S.P; para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias en tiempo para el año 2017, con el siguiente proyecto de inversión:

GASTOS DE INVERSION							
Imputación Presupuestal	Descripción de la Imputación	FUENTE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	Total Inversión	VALOR 2016	VALOR 2017	PLAZO TOTAL (MESES)
CUMARE S.A. E.S.P.							
2.3.01.01.01.15.07	Aunar esfuerzos entre el Municipio de Arauquita y CUMARE S.A. Empresa Departamental de Servicios Públicos E.S.P. para la optimización del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Centro Poblado de Puerto Jordán en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca, Convenio Interadministrativo N°. 13-2016.			985,235,438.63	985,235,438.63	0.00	3
		03 Transferencia Municipal	985,235,438.63				
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS - CUMARE S.A. E.S.P.			985,235,438.63	985,235,438.63	985,235,438.63	0.00	



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

ARTÍCULO 2º: que la presente autorización de vigencias futuras para su validez y ejecución requiere autorización previa de la Junta Directiva y del Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS.

ARTÍCULO 3º: Hacen parte integral del presente acuerdo, copia del Acuerdo N°007 de 2016, aprobado por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 4º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y para su ejecución requiere la aprobación del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los doce (12) días del mes de diciembre de 2016.

**RICARDO ALVARADO BESTENE
URREGO**

C.C. 17.580.967 de Arauca (Arauca)
Gobernador de Arauca
Presidente Secretaria

GLORIA YESSENIA BARRIENTOS

C.C. 52.256.402 de Bogotá D.C
Gerente Cumare S.A E.S.P

- 10. Estudio y aval fiscal al acuerdo 008 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A., "Por medio del cual se aprueban vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal 2.016".**

El secretario del CODFIS, expone que la solicitud de vigencias futuras la hace Cumare S.A., E.S.P., conforme al título V de la ordenanza 014E de 2.015. la cual es en plazo para la



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

ejecución de las actividades relacionadas con el convenio N° 013 celebrado con el Municipio de Arauquita.

El CODFIS aprueba por unanimidad el acuerdo 008 de 2.016 expedido por Cumare S.A., E.S.P.

En consecuencia, ordena se produzca el acto administrativo aprobatorio y se comunique a la gerencia de dicha empresa.

11. Propositiones y varios.

No hubo proposiciones y varios.

Firman los que en ella intervinieron.

Ricardo Alvarado Bestene
Gobernador

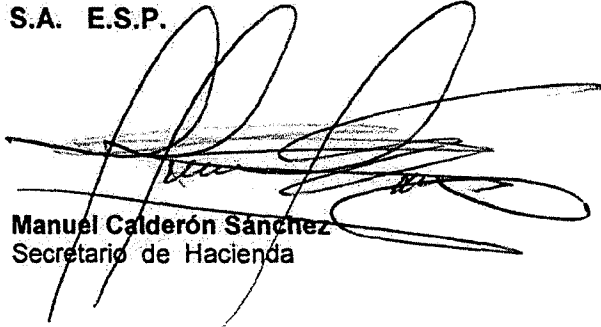
HUMANIZANDO EL DESARROLLO

23



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.

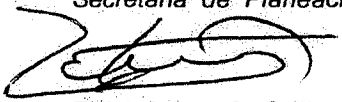


Manuel Calderón Sánchez
Secretario de Hacienda

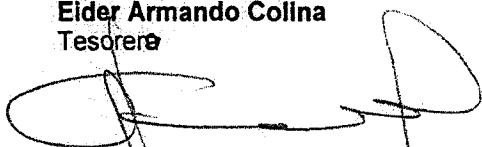


Reinaldo Reyes Ramírez,
Secretario codfis

José Alf Domínguez Martínez
Secretaria de Planeación.



Eider Armando Colina
Tesorero



Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad

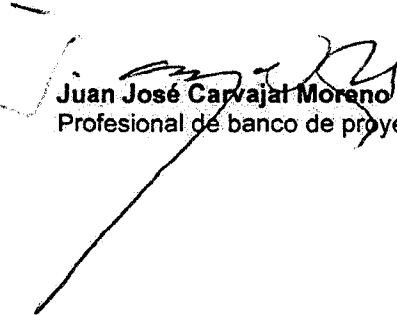


Mauricio Enrique Lindo Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Estudio y aval fiscal a los proyectos de ordenanza "por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", "por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"; y acuerdo 007 y 008 expedidos por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P.


Juan José Carvajal Moreno
Profesional de banco de proyectos



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

2609

FECHA: 7 de diciembre de 2016

PARA: **Dr. REINALDO REYES RAMIREZ - Prof. Espec. Gestión Presupuestal - Secretaría de Hacienda**

DE: **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES - Secretaria de Educación**

URGENTE:

FAVOR TRAMITAR:

Observación: Previo el concepto Técnico que emita Secretaría de Planeación, (*requerido mediante Nota Interna No. 2608 del 07 de dic/2016*), comedidamente solicito dar tramite a traslado presupuestal entre proyectos de gastos de inversión financiados con recursos SGP-Educación/2016, para completar el saldo final y necesario de los costos de la nómina corriente del mes de diciembre/2016, inherentes al personal Docente y Directivo Docente, sobrevenidos por el incremento de planta viabilizada de directivos Docentes, la retroactividad de ascensos no cubiertos del 1° de enero a 30 de diciembre/2016 y ajuste de reubicaciones salariales de los Docentes del Estatuto 1278 de 2002, liquidación llevada a cabo por el Área de Talento Humano de SED, para ser pagada con la nómina corriente del mes de diciembre/2016. A continuación se describen los proyectos objetos de los movimientos propuestos:

CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN						
CÓDIGO PDD		No. PROYECTO 2016	DESCRIPCIÓN	FTE FINANC	Vr. FTE FINANC	CONTRACREDITOS
U N I D E A D S	D I B R E G R O A					
09	01		SGP-EDUCACIÓN SOCIAL			
09	01	01	REDUCCIÓN DE BRECHAS DE POBREZA PARA LA IGUALDAD			
09	01	01	EDUCACIÓN DE CALIDAD			
09	01	01	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA			
09	01	01	Apoyo para pago de deudas laborales, prioritariamente del proceso de Homologación y Nivelación (Directiva Men 10/2005) y otras relacionadas con salarios y prestaciones del personal Administrativo y Docente financiado con recursos SGP-Educación del departamento de Arauca			\$ 1,168,197,217.00
				Superavit Asignación por Población Atendida -SGP-Educación	\$ 1,168,197,217.00	
TOTAL CONTRACREDITOS						\$ 1,168,197,217
CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN						
CÓDIGO PDD		No. PROYECTO 2016	DESCRIPCIÓN	FTE FINANC	Vr. FTE FINANC	CREDITOS
U N I D E A D S	D I B R E G R O A					
09	01	01	PROYECTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - Con situación de fondos (GSF)			\$ 768,197,217
				Superavit Asignación por Población Atendida -SGP-Educación	\$ 768,197,217	
09	01	01	PROYECTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - Con situación de fondos (GSF). (Rectores, Directores Rurales y Coordinadores)			400,000,000
				Superavit Asignación por Población Atendida -SGP-Educación	\$ 400,000,000	
TOTAL CREDITOS						\$ 1,168,197,217

[Handwritten signature]



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, existen Apropiaciones que a la fecha presentan los siguientes saldos:

GASTOS DE INVERSION									
IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROY	PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UN	DIM	SE C	PRO G	SUB P					
09							SGP - EDUCACION		
09	01						Institucional		
09	01	01					Buen gobierno		
09	01	01	01				Desarrollo y Planeación Territorial		
09	01	01	01	05			Planeación Territorial		
09	01	01	01	05	1415		Apoyo para pago de deudas labores, prioritariamente del proceso de Homologación y Nivelación y otras relacionadas con salarios y prestaciones del personal Administrativo y Docente financiado con recursos SGP-Educación del Departamento de Arauca	Superavit Asignación por Población Atendida SGP- Educación	6.042.733.026,58
09	01	01	01	05	1550		PROYECTO PARA EL PAGO DE INCENTIVOS A LA CALIDAD EDUCATIVA (reconocimiento del Gobierno Nacional a los establecimientos educativos oficiales, educadores y administrativos que registran mejoras en el índice de Calidad, al haber cumplido con el Mejoramiento Mínimo Anual - MMA, en los términos definidos por el ICFES para cada uno de los niveles educativos)	Asignación por Población Atendida - SGP- Costos derivados del mejoramiento de calidad	30.086.727,00

Dada en Arauca, a los diez y ocho (18) días del mes de Noviembre de 2016, según solicitud de la Secretaría de Educación mediante Nota Interna No. 2414.

Reinaldo Reyes Ramirez
REINALDO REYES RAMIREZ

Proyectó: CLAUDIA R. SANCHEZ D.

*R/ Gestión Financiera
Sec. de Educación
18 Nov 2016 - hora 8:15 am*

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Gestión Financiera

CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN									
CÓDIGO PDD		No. PROYECTO 2016		DESCRIPCIÓN	FTE FINANCIERAS	Vr. FTE FINANCIERAS	CONTRACREDITOS		
U	D	O	S						
09	01	01	05	SGP-EDUCACIÓN					
09	01	01	05	SOCIAL					
09	01	01	05	REDUCCIÓN DE BRECHAS DE POBREZA PARA LA IGUALDAD					
09	01	01	05	EDUCACIÓN DE CALIDAD					
09	01	01	05	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA					
09	01	01	05	Apoyo para pago de deudas laborales, prioritariamente del proceso de Homologación y Nivelación (Directiva Men 10/2005) y otras relacionadas con salarios y prestaciones del personal Administrativo y Docente financiado con recursos SGP-Educación del departamento de Arauca					
09	01	01	05	1415					
					Superavit Asignación por Población Atendida -SGP-Educación	\$ 1,168,197,217.00			
					TOTAL CONTRACREDITOS			\$ 1,168,197,217	

Yolanda Lara Bustamante
RUBEN DARIO LARA BUSTAMANTE
Líder Área Admiva y Financiera Sgc. Educación

Preparó: Carlos Omar Millán - Gestión Financiera Educación
PPTO 2016/CARPETA PPTO SGP 2016 /AJUSTES PPTALES SGP 2016/2016 TRASLADOS PPTO INVERSIÓN SGP - NOV

Yolanda Montes Ojalles
GLADYS YOLANDA MONTES OJALLES
Secretaria de Educación Digital

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Gestión Financiera

CÓDIGO PDD				DESCRIPCIÓN	FTE FINANC	Vr. FTE FINANC	CREDITOS
U	D	S	No. PROYEC TO 2016				
09	01	01	01	05			\$ 768,197,217
				PROYECTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - Con situación de fondos (CSF)			
				Supervivi Atención - SGP- Educación		\$ 768,197,217	
09	01	01	01	05			400,000,000
				PROYECTO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - Con situación de fondos (CSF). (Rectores, Directores Rurales y Coordinadores)			
				Supervivi Atención - SGP- Educación		\$ 400,000,000	
TOTAL CREDITOS						\$	1,168,197,217

Rubén Darío Lara Bustamante
 RUBÉN DARIO LARA BUSTAMANTE
 Líder Área Admiva y Financiera / Sec. Educación

Glady's Yolanda Montes Ovalles
 GLADY'S YOLANDA MONTES OVALLES
 Secretaria de Educación Dptal

Preparó: Carlos Omar Millán - Gestión Financiera Educación
 PPTO 2016/CARPETA PPTO SGP 2016 /AJUSTES PPTIALES SGP 2016/2016 TRASLADOS PPTO INVERSION SGP - NOV